

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Convocatoria ejercicio 2023 de ayudas a personas físicas menores de 35 años para gastos de la vivienda habitual en régimen de alquiler a otorgar por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

BDNS (Identif.):706205

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/706205>).

Por decreto de Alcaldía-Presidencia 2023/811, de 27 de junio, y rectificación de error posterior por decreto de Alcaldía-Presidencia 2023/832, de 30 de junio de 2023, se ha aprobado la convocatoria correspondiente al ejercicio 2023 de ayudas económicas en materia de bienestar social cuyo objetivo es el de colaborar con los gastos de la vivienda habitual en régimen de alquiler de las unidades de convivencia formada por jóvenes menores de 35 años empadronados en San Agustín del Guadalix, y cuya finalidad es facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda digna y adecuada. Todo ello conforme a las Bases Reguladoras de Ayudas a personas físicas menores de 35 años para gastos de la vivienda habitual en régimen de alquiler aprobadas de forma inicial por el Pleno de la Corporación con fecha 29 de julio de 2021, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 182, de 2 de agosto de 2021 y vigentes desde fecha 16 de septiembre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 221).

Dicha convocatoria figura publicada íntegramente en la página web municipal: [/www.sanagustindelguadalix.net/](http://www.sanagustindelguadalix.net/).

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y permanecerá abierto hasta el día 15 de octubre de 2023 o día hábil siguiente), ambos incluidos. Durante este plazo de presentación se podrán solicitar subvenciones para arrendamientos que hayan tenido lugar entre el día 15 de octubre de 2022 y el día 15 de octubre de 2023, ambos incluidos.

En San Agustín del Guadalix, a 30 de junio de 2023.—El alcalde-presidente, Roberto Carlos Ronda Villegas.

(03/12.056/23)

